ACTA DE INICIO DE EJECUCION
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 242 – 2026

OBJETO	Prestación de servicios profesionales para la implementación del PGIRASA y Plan de Acción de Gestión Ambiental de la ESE Hospital Nuestra Señora de Fátima.		
PLAZO INICIAL	Cuatro (04) meses y veintisiete (27) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.		
INICIO DE EJECUCIÓN	03 de Agosto de 2026		
No. CDP	0450	**No. RP**	0569
COD. PRESUPUESTAL	2.4.5.02.08.01 "Servicios Personales Indirectos Operativos."		
VALOR	TRECE MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($13.505.625.oo) M/CTE.		
FORMA DE PAGO	La ESE cancelará el valor del contrato mediante cuentas mensuales vencidas de **DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($2.756.250) M/CTE**, con la presentación previa de la cuenta de cobro, y sus respectivos anexos (Informes, certificados de pago de Seguridad Social, entre otros).		
FECHA DE TERMINACION	31 DE DICIEMBRE DEL 2026		

Entre los suscritos a saber **ENEYDA ORTIZ RAMIREZ,** mayor de edad, identificada con la C.C. 26.578.442 expedida en Tarqui Huila, en calidad de Gerente de la **ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA** con Nit. 891.180.190- 5, de conformidad con el Decreto de Nombramiento No. 039 de 18 de marzo de 2024, y Acta de Posesión de fecha 19 de marzo de 2024, quien en adelante se denominará la **ESE**, por una parte y de otra parte **KAREN JULIANA CUELLAR GONZALEZ** identificada con la cédula de ciudadanía No 1.080.366.102 de Suaza, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, todo ello, a fin de dar inicio a la ejecución del contrato cuyas condiciones encabezan esta acta.

Se le informó al CONTRATISTA acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se delimitó la forma de ejecución futura del acuerdo. En ese orden y una vez revisadas las obligaciones y conforme los compromisos adquiridos, se da por iniciado el contrato de Prestación de Servicios No 242 de 2026.

Para constancia se firma por las partes en Suaza (H), el día tres (03) del mes de Agosto de dos mil veintiséis (2026)

Por la E.S.E.

ENEYDA ORTIZ RAMIREZ
Gerente

Por el contratista

KAREN JULIANA CUELLAR GONZALEZ
Contratista

Proyectó: Maria Salome Lozada Alzate
Revisó: Eneyda Ortiz Ramirez Gerente